

PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS ELECTORALES

Romeo Adrián VELÁZQUEZ
(México)

1. Por la importancia que reviste la materia de partidos políticos es recomendable que en las escuelas o facultades de derecho de la República Mexicana en las que se cursan con el carácter de optativas se eleven al rango de obligatorias.

2. Pugar porque el Estado cree un organismo en donde se puedan canalizar las opiniones de los ciudadanos y organismos científicos sobre algún punto de vista u opinión en relación al funcionamiento de las dependencias gubernamentales con motivo de la aplicación de las leyes en materia política.

3. Pugar porque se deroguen los artículos 226, 235, 240 y 241 de la Ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales, que da facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer del recurso de reclamación, en atención de no tener importancia jurídica tal decisión que puede emitir dicho máximo tribunal, además por razones históricas no debe conocer la Corte asuntos en materia política.

4. Que se constitucionalicen los partidos políticos, entendiéndose con ello que se demarca o delimita la diferencia estructural entre asociación política y partido político.